



ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Murcia, siendo las 13:30 horas del día 11 de enero de 2019 se reúne en el despacho de la Jefe de Servicio Económico y de Contratación la Mesa de Contratación, constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTE D. Miguel Martín López.
**Vicesecretario de la
Consejería.**

VOCALES D. Francisco Pacheco
Martínez.
**Director del Laboratorio
Regional de Salud
Pública.**
D.ª Gema Valero García.
**Jefa de Sección de
Contratación.**

**FUNCIONARIO LICENCIADO EN
DERECHO** D. Rafael Asensio Egea.
**Jefe de Servicio
Jurídico**

INTERVENCIÓN D. José Manuel Martínez
López.
Interventor Delegado.

SECRETARIA D.ª María Gomariz Marín.
**Jefe de Servicio
Económico y de
Contratación.**

La reunión ha sido convocada para el estudio del informe emitido por la Técnico Responsable del Laboratorio Regional de Salud Pública relativo a la justificación de la oferta del licitador incurso en presunción de anormalidad para la licitación convocada por la Consejería para la contratación del “**SUMINISTRO DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD**”, publicado en el Perfil de Contratante el 25.10.2018.

Ostenta la Presidencia de la Mesa D. Miguel Martín López, Vicesecretario de la Consejería de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 21 de junio de 2016 del Secretario General de la Consejería de Sanidad, de delegación de competencias en el Vicesecretario.

De acuerdo con la solicitud efectuada por esta Mesa de Contratación de fecha 8 de enero de 2019, por la Técnico Responsable del Laboratorio Regional de Salud Pública se emite informe de fecha 11 de enero de 2019 en relación a la justificación de la oferta de la empresa **VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.**, incurso en presunción de anormalidad. En dicho informe consta textualmente lo siguiente:





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

“(…)

1) *Soluciones técnicas: Indica que la calidad de los productos está garantizada al cumplir los Pliegos de prescripciones técnicas, ofreciendo marcas en las que tenemos experiencia en su uso. La empresa mantiene una política intensa de aplicación de soluciones técnicas que permiten reducir costes sin comprometer la calidad del producto y de su suministro.*

2) *El ahorro que permita el procedimiento de la ejecución del contrato: justifica que el precio ofertado está dentro de los márgenes de empresa en política de costes y que se encuentra en la media de los precios ofertados a otros organismos públicos y privados.*

3) *Las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación o cualquier otra consideración que los ofertantes consideren oportuna para la justificación de la oferta: indica que es una empresa líder del sector sanitario en la comercialización de los productos ofertados, dispone de adecuada información sobre la política de costes, por lo que aseguran que dichos costes quedan cubiertos adecuadamente con el precio ofertado y que garantizan la sostenibilidad de los precios ofertados. También indican que para el cumplimiento del plazo de suministro cuentan con un operador logístico con amplia experiencia en distribución de sus productos.*

Teniendo en cuenta lo anterior se consideran justificadas las valoraciones de la oferta de la empresa VWR INTERNATIONAL EUROLAB S.L. para el lote 9.

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta la clasificación previa realizada en el informe de fecha 18/12/2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que rigen esta contratación, propongo la adjudicación del lote 1 a SCHARLAB S.L., de los lotes 2, 3, 4, 5 y 8 a la empresa TECNOQUIM S.L., de los lotes 6 y 7 a la empresa PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA S.A. y del lote 9 a la empresa VWR INTERNATIONAL EUROLAB S.L.”

Exigiendo la cláusula 9.4 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares de la contratación de referencia que la Mesa de Contratación formule propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación, que no crea derecho alguno al favor del licitador propuesto. Considerando conforme el contenido del informe citado, y teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** a las siguientes empresas, debiendo requerirles previamente para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presenten la documentación exigida conforme al artículo 150.2 de la LCSP, esto es, documentación justificativa a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP; y de haber constituido la garantía definitiva por importe





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

del 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido) de los correspondientes, así como, el resto de documentación.

1. SCHARLAB, S.L.:

- **LOTE 1**, por importe de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO** (8.477,26 € IVA excluido).

2. TECNOQUIM, S.L.:

- **LOTE 2**, por importe de **CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO** (48.053,68 € IVA excluido).
- **LOTE 3**, por importe de **DOCE MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO** (12.122,24 € IVA excluido).
- **LOTE 4**, por importe de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO** (18.254,72 € IVA excluido).
- **LOTE 5**, por importe de **VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO** (21.784,32 € IVA excluido).
- **LOTE 8** por importe de **DIECISIETE MIL TRECE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO** (17.013,84 € IVA excluido).

3. PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A.:

- **LOTE 6**, por importe de **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS** (5.924,00 € IVA excluido).
- **LOTE 7**, por importe de **DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS** (10.670,00 € IVA excluido).

4. VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.:

- **LOTE 9**, por importe de **ONCE MIL OCHENTA Y OCHO EUROS** (11.088,00 € IVA excluido).

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en el lugar arriba indicado, levantándose la presente Acta firmada por la Secretaria con el Vº Bº del Presidente que será elevada junto con el expediente, al Órgano de Contratación para que decida sobre la adjudicación del contrato.

LA SECRETARIA
Fdo. María Gomariz Marín

Vº Bº EL PRESIDENTE
Fdo. Miguel Martín López

